



ORDENANZA N° 75/2011.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LAS CALLES DEL NUEVO CIRCUITO COMERCIAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN.

VISTO:

La nota presentada por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración un Proyecto de Ordenanza **“POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LAS CALLES DEL NUEVO CIRCUITO COMERCIAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN”**, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen favorable de las Comisiones de Legislación, y de Transporte Público y Tránsito, y del estudio en general y en particular del Proyecto de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros aprobó los mismos.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

Art. 1º) ESTABLECER el Estacionamiento de vehículos automotores en las calles de sentido único y avenidas del nuevo Circuito Comercial de la ciudad de Encarnación, fijando la ubicación de los vehículos en el **COSTADO IZQUIERDO** del sentido de circulación vehicular, de la siguiente forma:

Con rumbo de NORTE a SUR

- **Avenida Moisés Bertoni-Lado Oeste;** desde la Rotonda en su intersección con la calle perimetral Norte hasta la avenida San Roque González de Santa Cruz.-----
- **Calle Prof. Clementina Irrazabal,** desde la calle perimetral Norte hasta la Avda. Mons. Juan Bockwinkel.-----

Art. 2º) ESTABLECER el Estacionamiento de vehículos automotores en las calles de sentido único y avenidas del nuevo Circuito Comercial de la ciudad de Encarnación, fijando la ubicación de los vehículos en el **COSTADO IZQUIERDO** del sentido de circulación vehicular, de la siguiente forma:

Con rumbo de SUR a NORTE

- **Avenida Moisés Bertoni-Lado Este;** desde la avenida San Roque González de Santa Cruz hasta la rotonda en su intersección con la calle perimetral Norte .-----
- **Calle Abog. Serafina Dávalos,** desde la Avda. Mons. Juan Bockwinkel hasta la calle perimetral Norte.-----
- **Calle Doña Juana María de Lara;** desde la calle Fulgencio Amarilla Britez hasta la calle perimetral Norte.-----

Art. 3º) ESTABLECER el Estacionamiento de vehículos automotores en las calles de sentido único y avenidas del nuevo Circuito Comercial de la ciudad de Encarnación, fijando la ubicación de los vehículos en el **COSTADO IZQUIERDO** del sentido de circulación vehicular, de la siguiente forma:



Con rumbo de OESTE a ESTE

- **Calle Don Fulgencio Amarilla Britez;** desde la avenida San Roque González de Santa Cruz hasta la calle Doña Juana María de Lara. -----
- **Calle Don Carlos Milciades Perez Lizzadro,** desde la Avda. San Roque González hasta la calle Doña Juana María de Lara.-----
- **Calle Abog. Lucia Scoscería de Cañellas;** desde la calle Prof.Clementina Irrazabal hasta la calle Doña Juana María de Lara.-----

ART 4º)

ESTABLECER el Estacionamiento de vehículos automotores en las avenidas del nuevo Circuito Comercial de la ciudad de Encarnación, fijando la ubicación de los vehículos en el **COSTADO DERECHO** del sentido de circulación vehicular, de la siguiente forma:

a) Con rumbo de OESTE a ESTE

- **Avenida San Roque González de Santa Cruz;** desde el inicio del paseo central de la avenida hasta el final con su intersección con la calle Don Toribio Díaz Palacios.-----
- **Avenida Mons. Juan Bockwinkel,** desde la Avda. San Roque González de Santa Cruz hasta la calle Doña Juana María de Lara.-----

b) Con rumbo de ESTE a OESTE

- **Avenida Mons. Juan Bockwinkel,** desde la calle Doña Juana María de Lara hasta la Avda. San Roque González de Santa Cruz.-----
- **Avenida San Roque González de Santa Cruz;** desde su intersección con la calle Don Toribio Díaz Palacios, hasta el final del paseo central de la avenida.-----

ART. 5º)

ESTABLECER el estacionamiento de vehículos automotores en las calles de sentido único del nuevo Circuito Comercial de la ciudad de Encarnación, fijando la ubicación de los vehículos a **AMBOS COSTADOS** de la calzada teniendo en cuenta el sentido de circulación, conforme a lo siguiente:

a) Con rumbo de NORTE a SUR

- **Calle Prof. Clementina Irrazabal,** desde la Avda. Juan Bockwinkel hasta la calle Don Carlos Milciades Perez Lizzadro.-----

b) Con rumbo de SUR a NORTE

- **Calle Abog. Serafina Dávalos,** desde la calle Don Carlos Milciades Perez Lizzadro hasta la Avda. Mons. Juan Bockwinkel.-----

c) Con rumbo de ESTE a OESTE

- **Calle Sor Graciela Estigarribia,** desde la calle Doña Juana María de Lara hasta la Avda. Moisés Bertoni.-----
- **Calle Prof. Alberto Escobar Delvalle,** desde la calle Prof. Clementina Irrazabal hasta la Avda. Moisés Bertoni.-----



d) Con rumbo de OESTE a ESTE

- **Calle Abog. Mercedes Sandoval de Hempel**, desde la Avda. Moisés Bertoni hasta la calle Doña Juana María de Lara.-----
- **Calle Doña Leonarda Vda. de Gamón**, desde la Avda. Moisés Bertoni hasta la calle Doña Juana María de Lara.-----

ART. 6º) Queda prohibido el estacionamiento vehicular a ambos lados de la calzada de la **CALLE PERIMETRAL NORTE** desde la calle Doña Juana María de Lara hasta la Avda. Moisés Bertoni.-----

ART. 7º) ESTABLECER que el incumplimiento de lo establecido en la presente reglamentación, será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza No. 349/96 “**Que establece el Reglamento General de Tránsito para la ciudad de Encarnación**”.-----

ART. 8º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, para que por medio de los Departamentos que correspondan, se proceda a señalar convenientemente las arterias referidas precedentemente, conforme a lo dispuesto por esta Ordenanza.-----

ART. 9º) DEROGAR las disposiciones que contradigan la presente Ordenanza.-----

ART. 10º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.--

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario de la Junta Municipal

Lic. WALTER ENRIQUE HARMS CESPEDES
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de Octubre de 2011.-
TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 “Orgánica Municipal”.-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Don ARIEL RUBEN AVILA S.
Secretaria Municipal Interino

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal